

Escritura marabúla.



SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DIEZ.

VALGA PARA EL AÑO DE MIL OCHOCIENTOS ONCE.

Conferencia sobre todos, y cada cosa
 de por sí acuerdas. Que en vista de las
 reflexiones justas, y fundadas q. han
 expuesto dho. Capitulares, se saque
 testimonio a la letra de la indicada
 exposición y acuerdo, se remita con
 oficio a la Comisión de Farcid, en
 q. se manifiere que este Ayuntamiento
 sin embargo de lo acordado en el día
 de ayer está previamente obligado a
 asistir a esta función por que así lo
 quiere S. M. las Cortes generales
 y extraordinarias del Reyno, segun
 lo venido en el orden de dho. de dho.
 y corroborado por el artículo ter-
 cero de la última R. orden de veinte
 y siete del mismo mes sería falso
 desobedecer a tan superiores dispo-
 siciones, las quales no pueden ser de-
 rogadas por ninguna autoridad infe-
 rior. Respecto a q. constituye desacato
 preferir la opinión de una autoridad
 subalterna a lo q. tan decidida, y pre-
 minantemente está dictado en el

